



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 17 de septiembre de 2001** **Núm. 9**

A las dos y siete minutos de la tarde (2:07 p.m.) de este día, lunes, 17 de septiembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde está tomada del Libro del Eclesiástico, Capítulo 4, versículo 11. Y la leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “La sabiduría instruye a los que la buscan, los guía como si fueran hijos suyos. Los que la aman, aman la vida; los que la buscan con afán, agradan al Señor. Los que la retienen recibirán honor de El, dondequiera que vivan los bendecirá el Señor. Servirla a ella es servir a Dios Santo. El Señor ama a los que la aman”.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos al Señor. Gracias, oh, Dios, por la sabiduría. Gracias por tomarte el tiempo y la paciencia de crearnos a tu imagen y semejanza con conocimiento, con capacidad creadora para hacer cosas maravillosas. Para tomar el ejemplo de Jesús, que ante la adversidad afirmó sobre todo la grandeza de tu nombre y el amor y la bondad. Permítenos, Señor, que nosotros podamos en todo momento afirmar esas virtudes de amor y bondad. Que ante la adversidad podamos responder desde la experiencia más profunda de lo que es correcto y lo que es

sabio, que es mejor hacer el bien que actuar irracionalmente y que nos permita, mi Dios, tomar las decisiones más correctas para enfrentar cualquier

situación por dura que sea. Y a la misma hora, Señor, te pedimos que des fortalezas a nuestros hermanos y hermanas allá en los Estados Unidos para que nosotros desde acá, desde nuestra patria podamos solidarizarnos y ofrecer el máximo de nuestra ayuda para que puedan nuevamente ponerse sobre sus pies la ciudad de Nueva York, en particular.

Bendícenos y permíte, mi Dios, que Tú dirijas en esta hora este Senado, que hoy celebró 50 años de la Primera Constituyente para hacer realidad el sueño de una Constitución justa e igualitaria entre todos los puertorriqueños. Y permíte que sobre esa base, sobre esa justicia, sobre ese compromiso con la vida hoy este Senado pueda construir, Señor, vida, y vida en abundancia, no para unos, sino para todos los habitantes de esta nuestra santa tierra, nuestra patria amada.

Bendice al Presidente, bendice a los Senadores y Senadoras y todo el personal que labora para que todo lo que se haga aquí pueda ser una realidad. Y permíte, mi Dios, que en este día todos los trabajos que se hagan en el Senado de Puerto Rico sean en primer orden para tu gloria y tu honra como una ofrenda de nuestros corazones, y a la misma vez una ofrenda de nuestros corazones con la devoción más alta de servir a nuestro pueblo. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 13 de septiembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la Moción de enmienda a la Sección 31.2 de la Regla 31 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, radicada el 5 de septiembre de 2001, por el senador Báez Galib.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 480 y 481, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 824, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde,

a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 844

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un Artículo 5B a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a fin de transferir las funciones, poderes, deberes y facultades de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico al Departamento de Asuntos del Consumidor y suprimir la misma.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 845

Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Ortiz Dalot:

“Para añadir el inciso (aa) al Artículo 5.01 de la Ley Número 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a fin de que se exima de tributación toda propiedad mueble e inmueble de aquellas industrias dedicadas a la manufactura de textiles, artículos de vestir o ropa, artículos de cuero, imitación de este material o calzado, siempre que éstas mantengan un promedio anual de no menos de 50 empleados en sus plantas manufactureras.”

(HACIENDA; DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 846

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar la Sección 4110 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de regular la expedición de licencias de traficantes al detalle de bebidas alcohólicas a menos de cien (100) metros de instituciones médico hospitalarias; regular la publicidad de bebidas con contenido de alcohol a una distancia menor de cien (100) metros de cualquier institución médico hospitalaria, sea pública o privada, mediante la creación de la “Ley para Prohibir la Publicidad de Bebidas con Contenido de Alcohol, por Medio de Anuncios y/o Hojas Sueltas, en una Distancia Menor de Cien (100) Metros de Cualquier Institución Médico Hospitalaria, sea Pública o Privada”.”

(HACIENDA)

P. del S. 847

Por la señora Mejías Lugo:

“Para crear la “Ley para Reglamentar las Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Viviendas” a los fines de disponer que en toda nueva obra de construcción de

complejos de viviendas, pública o privada, ya sea de apartamentos y/o residencias, que se comience o efectúe a partir del primero (1ro.) de julio de 2002, se designe un área para la recuperación de material reciclable, de manera que las compañías dedicadas a la transportación de estos materiales hasta los centros de procesamiento y/o almacenamiento puedan recogerlos en esas áreas destinadas.”
(VIVIENDA)

P. del S. 848

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar el inciso (2) de la Sección 7.17 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico”, a fin de disponer que no se descontarán de los salarios que se pagarán al empleado público despedido ilegalmente aquellos ingresos que éste haya recibido de la empresa privada mientras estaba cesanteado del cargo público.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 849

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Inciso (f) de la modalidad de agresión agravada como delito grave, del Artículo 95 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promulgado por la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de incluir que cuando el delito se comete en una mujer embarazada que no aparente dicha condición bastará con que el estado de embarazo sea conocido por el agresor, aunque no sea aparente, para que se configure la condición de agravante de este delito grave.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 850

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Inciso (a) del Artículo 11 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, a fin de incluir al Comisionado Residente de Puerto Rico como miembro ex officio de la Junta Asesora sobre Asuntos del Veterano Puertorriqueño.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 851

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo sub-inciso (2) al inciso (c), y reenumerar los actuales sub-incisos (2) y (3) como sub-incisos (3) y (4), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto", a los fines de establecer mecanismos que propicien un mayor aprovechamiento de los equipos de procesamiento de información electrónica que sean considerados como excedente o de poca utilidad por las entidades públicas.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 517

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a traspasar al Municipio de Sabana Grande, por el precio de un dólar (1.00), un predio de terreno de una cuerda (1.1146), y la estructura o edificio enclavada en dicho predio de cuatrocientos ochenta (480) metros cuadrados, identificada en el Bloque T-02-57-0-58, antigua “V and B Palet” en la Carretera Núm. 121, Esquina Avenida Orlando Martínez, para la utilización de la referida propiedad por dicho Municipio; y para disponer sobre el traspaso.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

R. C. del S. 518

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002, para la construcción de mejoras al sistema de distribución de energía eléctrica del Sector Media Quijada, Camino José A. Vega, del Bo. Marinas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 519

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de 6,000.00 dólares, consignados en la resolución conjunta 205 del 11 de agosto del 2001, a ser distribuidos mediante legislación para la compra de mobiliario y equipo que propendan al bienestar y mejorar la calidad de vida de las familias afectadas en el incendio de la Calle San Justo, en el Viejo San Juan.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 899

Por el señor Cancel Alegría:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio realizar un estudio en torno a la necesidad y viabilidad de diseñar y ofrecer un curso dirigido adiestrar y certificar al personal necesario para la operación, mantenimiento y eventual expansión estructural del Tren Urbano de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 900

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento y de efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, con especial énfasis en lo dispuesto en el Artículo 9 sobre la grabación de llamadas telefónicas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 901

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el grado de respuesta, tanto de las autoridades estatales como municipales, en situaciones de emergencia, sobre todo cuando sean ocasionados por la fuerza de la naturaleza, en especial los huracanes, sobre todo en las islas municipios de Vieques y Culebra, las cuales en la gran mayoría de las ocasiones no logran escaparse del embate de estos fenómenos atmosféricos. Como parte de la investigación se determinará si los recursos, ya sean económicos, humanos o de equipos, incluso la infraestructura así como los medios de comunicación, son suficientes y/o adecuados para atender de manera eficiente las necesidades de la ciudadanía, antes, durante y después de sufrir el paso de estos fenómenos de la naturaleza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 462

Por el señor Méndez González:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la reconstrucción y pavimentación de la PR-115 de Rincón a Aguada, así como el puente que sirve a esta carretera en la comunidad Pico de Piedra.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 477

Por el señor Valero Ortiz:

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá a los ocupantes de la Hacienda Reunión de Guayama las estructuras y los solares donde residen actualmente, conforme con los criterios socioeconómicos establecidos en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos establecidos por las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

R. C. de la C. 726

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veintiún mil (21,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos 3, 4 y 5, para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 727

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 13 de abril de 2000 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 731

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, inciso Núm. 132, para transferir al Centro Cultural Carmen Solá de Pereira, Apartado 336127, Ponce, Puerto Rico 00733-6127, para la Fiesta de Reyes, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos que el Proyecto del Senado 844, que es el primer proyecto de una Relación, se invierta el orden de las comisiones, toda vez que la Comisión de Gobierno es la que tiene jurisdicción primaria en cualquier asunto que tenga que ver con la derogación de agencias.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Kenneth McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero José Luis Dalmau? No habiendo objeción, así se acuerda también.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 972 y las R. C. de la C. 462; 477; 726; 727 y 731 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 264, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, líneas 4 y 5: tachar desde “y para” hasta “Conjunta”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 332, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4: tachar desde “al” hasta “Ambientales,” y sustituir por “a la Administración de Servicios Generales”

Página 1, líneas 5 y 6: tachar desde “590” hasta “y 2” y sustituir por “498 de 15 de agosto de 1999”

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3: tachar desde “590” hasta “2000” y sustituir por “498 de 15 de agosto de 1999”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 389, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3: tachar desde “originalmente” hasta “16, a” y sustituir por “originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 498 de 15 de agosto de 1999, para”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar todo su contenido y sustituir por “asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta 498 de 15 de agosto de 1999, a ser utilizados en”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 435, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “Para asignar” y sustituir por “Se asigna”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 436, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “Para asignar” y sustituir por “Se asigna”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 462, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: luego de “reassigna” insertar “al Municipio de Comerío”

Página 1, líneas 2 y 3: tachar todo su contenido y sustituir por “provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 \$30,000

Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 24,000

Resolución Conjunta Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992	500
Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000	6,000
Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997	3,000
Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992	1,146.48
Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998	9,000
Resolución Conjunta Núm. 177 de 10 de agosto de 1991	5,000
Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997	2,500
Resolución Conjunta Núm. 273 de 3 de agosto de 1995	20,877.70
Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995	1,000:
para llevar a cabo obras y mejoras municipales”	

En el Título:

Página 1, línea 3: tachar “de Resoluciones Conjuntas;” y sustituir por “de las Resoluciones Conjuntas que se detallan en la Sección 1,”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 479, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre las líneas 3 y 4: insertar “Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a utilizar hasta un ocho por ciento (8%) de la cantidad de esta Resolución, para gastos administrativos.”

Página 2, línea 4: tachar “4” y sustituir por “5”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1315 y a la R. C. de la C. 436.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 470.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Benjamín Sierra Colón, para Inspector de Cooperativas de la Oficina del Inspector de Cooperativas; del licenciado Federico E. Albandoz, para miembro de la Junta Hípica; de la señora Ivonne Figueroa, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un término de cuatro años; del ingeniero Miguel A. Vélez, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término de cinco años; del licenciado Ramón García Santiago, para miembro de la Comisión Especial Permanente del Sistema de Retiro del Servicio Público, para un término de cuatro años; del licenciado Gilberto Vilá Navarrete, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para un término que vence el 30 de junio de 2004; del señor Guido Picón, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, para un término que vence el 30 de junio de 2004; del señor Julio Méndez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para un término que vence el 29 de octubre de 2002; del señor Manuel San Juan, para miembro de la Junta de Directores del Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, para un término de seis años; del arquitecto Augusto Gautier Mayoral, para miembro de la Junta Examinadora de

Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación de los arquitectos, para un término que vence el 30 de junio de 2004; del doctor José R. Montes, para miembro de la Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, en representación del interés público, para un término que vence el 26 de septiembre de 2004 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones y Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, ha aprobado la Orden Administrativa Núm. 01-32 Creación de la Oficina de Asesores Legales; la Orden Administrativa Núm. 01-33 Enmiendas al Reglamento Núm. 27, Titulado Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño, aprobado el 24 de agosto de 1998 y según enmendado mediante el Suplemento Núm. 1 del 13 de marzo de 2000 y por las órdenes administrativas números 01-9 del 1 de marzo de 2001; 01-24 del 11 de junio de 2001 y 01-26 del 11 de junio de 2001 y la Orden Administrativa Núm.01-34 Disponer el pago de una Dieta a Practicantes de Maestros, en el Centro de Cuido y Estudios Supervisados del Senado de Puerto Rico.

De la señora Wilda M. Rivera González, Secretaria, Asamblea Municipal de Jayuya, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 11, Serie 2001-2002, aprobada el 22 de agosto de 2001: Resolución de la Legislatura Municipal de Jayuya, Puerto Rico, para autorizar al Hon. Jorge L. González Otero, Alcalde, a destinar un área para establecer en la propiedad municipal una Oficina de Servicios y Trámites Legislativos, justificar la política pública de esta medida y para otros fines.

De la señora Emmalind García García, Administradora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Proclama del “Día del Mensajero”.

Del señor Francois de Rochambeau, Vice-Presidente, Compañía de Aguas de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo informes mensual y semestral, de enero a julio de 2001 y de febrero a julio de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 444; 450; 461; 464; 465; 466; 467 y 471 debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 663; 874; 1249; 1315 y las R. C. de la C. 125; 436 y 441.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 663; 874; 1249; 1315 y las R. C. de la C. 125; 436 y 441 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 284; 445 y las R. C. del S. 329; 330; 331; 352; 388; 444; 450; 461; 464; 465; 466; 467; 470 (Conf.) y 471.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17, del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire el Proyecto del Senado Número 839.”

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que refiera en primera instancia a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, la consideración de la R. del S. 102.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo, solicitando muy respetuosamente que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire el Proyecto del Senado Núm. 839.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Rodríguez Otero, solicitando muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, que refiera en primera instancia a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste la consideración de la Resolución del Senado 102.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 496, con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 516 y Resoluciones del Senado 898 y 903.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 264, 332, 389, 435, 436, 462 y 479.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se forme Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 592, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con enmiendas.

“LEY

Para declarar el mes de mayo de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico “Mes de la Conservación y Cuidado de la Audición y del Audiólogo”, disponer lo concerniente a la proclama del Gobernador de Puerto Rico al efecto de su celebración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Audición actúa como un puente que conecta los seres humanos dándonos el potencial de oírnos y comunicarnos. A través de ella aprendemos a hablar y a expresar nuestros sentimientos. La Audición es el sentido que nos dota de capacidad de oír los sonidos de nuestro medio ambiente haciéndonos uno con la naturaleza. Esta le permite al ser humano enriquecerse del conocimiento que le ofrece la esperanza de ser mejor cada día. Aquellos que contamos con una audición saludable debemos dar gracias al Creador por permitirnos el privilegio de poder disfrutarla. Aquellos que no poseen una audición normal deben tener acceso a la intervención y cuidado del profesional licenciado por nuestro Departamento de Salud para la preservación de la misma el Audiólogo.

Existen diferentes causales de pérdida auditiva. Entre las más comunes se reconocen por los estudios; sordera hereditaria, pérdida auditiva por exposición de ruido, problemas al oír causados por accidentes e infecciones virales y bacterianas que atacan al oído. En infantes y niños las enfermedades del sistema auditivo tales como las infecciones de oído constituyen el causal primario de visitas al médico. Estas crean pérdidas auditivas transitorias que interfieren con el desarrollo cognoscitivo y habla-lenguaje. Los problemas auditivos pueden ocurrir a cualquier edad y pueden afectar a cualquier persona de cualquier género. Agradidamente estas enfermedades pueden ser prevenidas diagnosticadas u intervenidas en sus etapas tempranas si son tratadas a tiempo médica y audiológicamente. Por lo cual es vital que la ciudadanía puertorriqueña sea orientada sobre la importancia de la prevención para así poder reducir el número de casos y el impacto de la pérdida auditiva en nuestra Sociedad. En nuestra isla existen aproximadamente 80 Audiólogos activos. Es necesario por lo tanto colaborar con ellos para que el mensaje de promoción, prevención e intervención temprana de problemas auditivos sea uno efectivo y llegue a todo nuestro Puerto Rico.

La Academia de Audiología de Puerto Rico y el Programa de Audiología de la Universidad de Puerto Rico se unen a nivel de los Estados Unidos continentales, de Europa e Internacionales que por más de veinte años han celebrado durante el mes de mayo “Mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo”. Durante este mes dichas organizaciones y asociaciones han brindado a la ciudadanía orientaciones y clínicas de detección de problemas auditivos.

Estas actividades han sido llevadas a cabo sin fines de lucro por Audiólogos licenciados e internos en audiología que han demostrado año tras año un indiscutible compromiso con la Salud Auditiva del pueblo puertorriqueño. La Academia de Audiología de Puerto Rico y el Programa de Audiología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en coordinación con agencias públicas y privadas han desarrollado actividades educativas encaminadas a la detección temprana, prevención e intervención de la pérdida auditiva en infantes, niños, adultos y ciudadanos envejecientes.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es meritorio el declarar a mayo como: “El mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo”. De esta manera las organizaciones y entidades pertinentes tendrán la oportunidad de seguir ofreciendo, con el respaldo del Gobierno y de la ciudadanía, servicios clínicos y de orientación durante este mes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el mes de mayo de cada año como: “Mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo en Puerto Rico”.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, exhortará anualmente al Pueblo de Puerto Rico y a sus entidades privadas y públicas a celebrar este mes.

Artículo 3.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante resolución al efecto, felicitará y exhortará al Pueblo de Puerto Rico, entidades públicas y privadas a felicitar y reconocer el trabajo del Audiólogo como el profesional de la Audición.

Artículo 4.- La Academia de Audiología de Puerto Rico y el Programa de Audiología de la Universidad de Puerto Rico, así como cualquier otra institución interesada en esta celebración, se encargarán de difundir a través de los diferentes medios de comunicación información sobre el significado de este evento. Así como también sean pertinentes en conmemoración de: “Mayo, Mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo”.

Artículo 5.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración del P. del S. 592, recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2;

añadir “y” antes de “disponer”.

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 3;

después de “capacidad” eliminar “de” y sustituir por “para”.

Página 1, primer párrafo, línea 5 a la 7;

eliminar desde “Aquellos” hasta “disfrutarla.”.

Página 1, primer párrafo, línea 8;

sustituir “nuestro” por “el” y después de “Salud” añadir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Página 1, primer párrafo, línea 9;

eliminar “El Audiólogo”.

Página 1, segundo párrafo, línea 1;

sustituir “reconocen por los estudios”.

Página 1, segundo párrafo, línea 1 y 2;

sustituir “reconocen por los estudios;” por “encuentran.” y antes de “sordera” incluir “la”, antes de “pérdida” incluir “la” y antes de “problemas” incluir “los”.

Página 1, segundo párrafo, línea 6;

antes de “habla-lenguaje” añadir “de”.

Página 2, primer párrafo, línea 2;

sustituir “u” por “e”.

Página 2, primer párrafo, línea 4;

después de “prevención” añadir “;”.

Página 2, primer párrafo, línea 5;

sustituir “Sociedad” por “sociedad” y sustituir “nuestra isla” por “la Isla”.

Página 2, primer párrafo, línea 6;

después de “Audiólogos” añadir “licenciados”.

Página 2, primer párrafo, línea 8;

después de “efectivo y” añadir “que”.

Página 2, segundo párrafo, línea 2;

después de “Puerto Rico” eliminar “se unen a nivel de” y sustituir por “, junto con”;

sustituir “continentales” por “de América”

antes de “Europa” sustituir “de” por “y”.

eliminar “e Internacionales”.

Página 2, segundo párrafo, línea 3;

eliminar “que por más de veinte años” y después de “mayo” añadir “el”.

Página 2, segundo párrafo, línea 4;

después de “Audiólogo” añadir “, por más de 20 años”.

Página 2, tercer párrafo, línea 1;

sustituir “este” por “dicho” y “dichas” por “estas”.

Página 2, cuarto párrafo, línea 3;

sustituir “Audiólogos” por “audiólogos”.

sustituir “Gobierno” por “gobierno”.

EN EL DECRETASE:

Página 3, línea 2;

eliminar “al Pueblo de Puerto Rico” y sustituir por “a la ciudadanía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Página 3, línea 5;

eliminar todo su contenido y sustituir por “reconocerá”.

Página 3, línea 10;

eliminar “este evento. Así como también sean pertinentes en” y sustituir por “la”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 592 tiene como propósito declarar el mes de mayo de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico como el “Mes de la Conservación y Cuidado de la Audición y del Audiólogo” y disponer lo concerniente a la proclama del Gobernador de Puerto Rico al efecto de su celebración.

Es vital que la ciudadanía puertorriqueña sea orientada sobre la importancia de la prevención para así poder reducir el número de casos y el impacto de la pérdida auditiva en nuestra sociedad. En la Isla existen aproximadamente ochenta (80) Audiólogos activos. Es necesario por lo tanto colaborar con ellos para que el mensaje de promoción, prevención e intervención temprana de problemas auditivos sea uno efectivo y llegue a todo nuestro Puerto Rico.

La Academia de Audiología de Puerto Rico y el Programa de Audiología de la Universidad de Puerto Rico se unen a los Estados Unidos de América, Europa y otros Países Internacionales que por más de veinte años han celebrado durante el mes de mayo el “Mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo”. Durante este mes, organizaciones y asociaciones relacionadas a la audiología han brindado a la ciudadanía orientaciones y clínicas de detección de problemas auditivos.

Estas actividades han sido llevadas a cabo sin fines de lucro por audiólogos licenciados e internos en audiología que han demostrado año tras año un indiscutible compromiso con la salud auditiva del pueblo puertorriqueño. La Academia de Audiología de Puerto Rico y el Programa de Audiología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en coordinación con agencias públicas y privadas han desarrollado actividades educativas encaminadas a la detección temprana, prevención e intervención de la pérdida auditiva en infantes, niños, adultos y ciudadanos envejecientes.

INFORMACION GENERAL

La Audiología es la ciencia que estudia la diagnóstico e intervención de los desórdenes auditivos y del balance.

Existen diferentes pérdidas auditivas como: sordera hereditaria, pérdida auditiva por exposición de ruido, problemas al oír causados por accidentes e infecciones virales y bacterianas que atacan al oído. Los problemas auditivos pueden ocurrir a cualquier edad y pueden afectar a cualquier persona de cualquier género. Agradadamente estas enfermedades pueden ser prevenidas, diagnosticadas u intervenidas en sus etapas tempranas si son tratadas a tiempo médica y audiológicamente.

Reconociendo la necesidad de contar con ciudadanos adiestrados en esta área, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico ha estado otorgando grados académicos a profesionales en el campo de la audiolología, desde 1968.

El audiólogo es el profesional que posee el conocimiento científico y clínico para promover la salud auditiva del pueblo puertorriqueño y con un rol indispensable en la evaluación e intervención de los problemas de balance.

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce al audiólogo como el único profesional licenciado en Puerto Rico para diagnosticar y rehabilitar pacientes con pérdida auditiva y problemas de balance.

En 1994 se fundó la Academia de la Audiología de Puerto Rico, organización que representa los profesionales en audiolología en la Isla.

Es meritorio el declarar a mayo como: “El mes de la Conservación de la Audición y del Audiólogo”. De esta manera las organizaciones y entidades pertinentes tendrán la oportunidad de seguir ofreciendo, con el respaldo del gobierno y de la ciudadanía, servicios clínicos y de orientación durante este mes.

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales recomienda la aprobación del P. del S. 592, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández, D.M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 460, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la joven Joumary Rosado Colón la cantidad de mil dólares (1,000) de los fondos asignados a este Senador por el Distrito de Bayamón, en la Resolución Conjunta del Senado 155 para obras y mejoras no permanentes, para ayudar con los gastos que la joven Joumary incurrirá durante el próximo año mientras participa del concurso de “Miss Universe” Puerto Rico como candidata representante por el pueblo de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Joumary Rosado Colón Núm. [REDACTED] vecina del pueblo de Toa Baja es candidata en el concurso de Miss. Universe Puerto Rico 2002. Esta joven no cuenta con los recursos para costear los gastos que su participación en dicho concurso acarrea, por lo que le asignamos la cantidad de mil dólares, y de esta manera aliviarnos de manera somera la carga económica que esta participación en el concurso le representa a esta joven.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la joven Joumary Rosado Colón la cantidad de mil dólares (1,000) de los fondos asignados este Senador por el Distrito de Bayamón, en la Resolución Conjunta del Senado 155 para obras y mejoras no permanentes, para ayudar con los gastos que la joven Joumary incurrirá durante el próximo año mientras participa del concurso de "Miss Universe" Puerto Rico como candidata representante del pueblo de Toa Baja.

Sección 2.- La Joven Joumary Rosado Colón con Núm. de seguro social [REDACTED] es vecina del municipio de Toa Baja con residencia en la Calle Clavel 7032, Buzón 118-15 en Sabana Seca, Toa Baja , Puerto Rico 00952-4533.

Sección 3.- Los fondos aquí consignados se depositarán en la Oficina de Ayuda al Ciudadano en el Municipio de Toa Baja.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 460, tiene el propósito de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

después de "Colón" insertar ", S.S." y en la misma línea, después de "Toa Baja" insertar ",."

EN EL TEXTO:

Página 1, líneas 1, 2, 3, 4 y 5,

eliminar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la joven Joumary Rosado Colón, S.S. Núm. [REDACTED] y vecina del pueblo de Toa Baja, para incurrir en gastos de participación en el concurso "Miss Universe Puerto Rico 2002."

Página 2, líneas 1, 2 y 3,

eliminar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- El Gobierno Municipal de Toa

líneas 4 y 5,

EN EL TÍTULO:

Página 1,

Baja, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.”.

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la joven Joumary Rosado Colón, S.S. Núm. [REDACTED] y vecina del pueblo de Toa Baja, para incurrir en gastos de participación en el concurso de “Miss Universe Puerto Rico 2002”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 460, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la joven Joumary Rosado Colón, S.S. Núm. [REDACTED] y vecina del pueblo de Toa Baja, para incurrir en gastos de participación en el concurso de “Miss Universe Puerto Rico 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 475, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa Candina, para los gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz en el Museo de Arte de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa Candina, para gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz en el Museo de Arte de Puerto Rico.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 475, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 8,

después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 475, tiene el propósito asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa Candina, para los gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz en el Museo de Arte de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 480, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Vieques, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, para cubrir gastos de actividad de la Liga Atlética Policiaca “Pedaleando Pro-Juventud”.

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Vieques, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 480, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 5,
Página 1, línea 9,
Página 1, línea 10,

antes de “para” insertar “sean utilizados”.
tachar “de”.
tachar “Puerto Rico” y en la misma línea,
después de “informe” insertar “final”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,

después de “Vieques” insertar “,”.

Página 1, línea 4

después de “Núm. 8,” tachar “y” y insertar “sean utilizados”.

Página 1, línea 5,

después de “Conjunta;” insertar “y”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 480, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, sean utilizados para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 483, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999, según se detalla a continuación:

- A. Procedencia de los fondos reasignados:**
1.Liga Manuel Nolin Ruiz- para gastos administrativos. \$1,395.00
- B. Fondos reasignados: Departamento de Recreación y Deportes**
Gastos Operacionales de la Asociación Recreativa Residentes Villa Carolina
ARREVICA, Villa Carolina. \$595.00

Sección 2. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3. El Departamento de Recreación y Deportes, someterá al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 483, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,
línea 3,
línea 4,

línea 5,
línea 8,
Página 2, línea 2,
línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.
tachar “agosto” y sustituir por “enero”.
después de “**reasignados:**” añadir
“**Departamento de Recreación y Deportes**”.
tachar “**1,395.00**” y sustituir por “**1,395**”.
tachar “**\$595.00**” y sustituir por “**595**”.
después de “informe” añadir “final”.
después de “en” insertar “la Sección 1, de”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 2,
línea 3,

línea 4,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma
línea, tachar “agosto” y sustituir por “enero”.
después de “1999” insertar “,” y en la misma
línea, tachar “sección” y sustituir por
“Sección”.
antes de “fondos” añadir “los”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 483, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de enero de 1999, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 8 de 8 de enero de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 105, sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 679, sometido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 77, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm. 665 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, “LISA-V” de dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm. 665 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, “LISA-V” de dicho municipio.

Sección 2. – Los fondos consignados en esta Resolución podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 77, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 6,

después de “Lorenzo” insertar “;”.
después de “fondos” insertar “particulares,”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
Línea 4,

después de “Lorenzo” insertar “;”.
después de “municipio” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 77, tiene el propósito de reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm. 665, de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, “Lisa-V” de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 665 de 30 de septiembre de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 388, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de catorce mil cuatrocientos cincuenta (14,450) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33 según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de catorce mil cuatrocientos cincuenta (14,450) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

	a)	Aportación a la joven Sandra Ivelisse Velázquez Gómez para gastos de hospitalización y tratamiento	\$500
	b)	Aportación a las Pequeñas Ligas de Gurabo	1,000
	c)	Aportación a la Clase Graduanda 2002 de la Escuela Superior Conchita Cuevas	\$1,000
1,500	d)	Aportación al Equipo de Béisbol AA "Halcones de Gurabo"	
1,000	e)	Aportación a la Liga de Voleibol de Gurabo (LIVOG)	
	f)	Aportación a la Liga Puertorriqueña de Voleibol de Gurabo	500
750	g)	Aportación a la Asociación Recreativa del Barrio Celada, Inc.	
	h)	Aportación a la Banda Municipal de Gurabo	1,000
	i)	Aportación al Hogar C.R.E.A., Inc.	1,000
	j)	Aportación al Puerto Rico Baseball Club	1,000
	k)	Aportación al Hogar Salvador, Inc.	1,000
500	l)	Aportación a "Rondalla Nuevas Raíces de Puerto Rico, Inc."	
		para gastos administrativos y operacionales	
	m)	Aportación al Equipo Clase A de Gurabo	500
	n)	Aportación al Equipo Los Chicos Semi-Pro de Gurabo (Organización de Béisbol Aficionado de P.R., Inc.)	500
	o)	Aportación al Equipo Gurabo Boxing Club, Inc.	500
	p)	Aportación al Centro de Adolescentes, Inc. para gastos de funcionamiento y consejería	1,000
	q)	Aportación a Gurabo Fútbol Club para la compra de equipo	500
200	r)	Aportación a la Clase Graduanda "Los Amigos" del sexto grado de la Escuela de la Comunidad S.U. Josefina Sitiriche	
500	s)	s) Aportación a la Asociación de Madres Gurabeñas	
		Total	<u>\$14,450</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 388, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Gurabo” insertar “,”.
después de “dólares”, tachar “a ser distribuidos mediante legislación” y sustituir por “,consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001,”.

Página 3, línea 2,
línea 3, 4 y 5
línea 6,

después de “fondos” insertar “particulares,”.
tachar todo su contenido.
tachar “4” y sustituir por “3”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 1,
línea 2,

después de “Gurabo” insertar “,”.
después de “dólares” tachar “que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y” y sustituir por “,consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001,”.

línea 3,

tachar “cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación”.

línea 5,

después de “33” insertar “, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta” y en la misma línea, antes de “autorizar” añadir “y para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 388, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de catorce mil cuatrocientos cincuenta (14,450) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 604, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, para transferir a la ambulancia aérea “Aero Jet International” para el pago de transportación del Reverendo Rafael Torres Ortega, seguro social número [REDACTED] a la ciudad de Miami y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, para transferir a la ambulancia aérea “Aero Jet International” para el pago de transportación del Reverendo Rafael Torres Ortega, seguro social número [REDACTED] a la ciudad de Miami.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio del 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 604, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 604 tiene el propósito de reasignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997; para transferir a la ambulancia aérea “Aero Jet International”, para el pago de transportación del Reverendo Rafael Torres Ortega, seguro social número [REDACTED] a la ciudad de Miami y para autorizar el pareo de los fondos reasignados

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 387 23 de agosto de 1997 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 607, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para transferir a la Producción Entre Nos Inc. para co-producir junto al Discovery Channel Latinoamericano documental sobre la vida y obra del actor puertorriqueño José Ferrer para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para transferir a la Producción Entre Nos Inc. para co-producir junto al Discovery Channel Latinoamericano documental sobre la vida y obra del actor puertorriqueño José Ferrer.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio del 2001.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 607, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2,

después de “Estatal” insertar “,” y en la misma línea,
tachar “para transferir” y sustituir por “a ser transferidos”.

Página 1, línea 3,

después de “Inc.” insertar “,” y en la misma línea, después de “Latinoamericano” insertar “,”.

Página 1, línea 5,

después de “autoriza” añadir “al Departamento de Educación,”.

Página 1, línea 7,

tachar “el 1ro. de julio del 2001” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2,

después de “Estatal” insertar “,” y en la misma línea,

tachar “para transferir” y sustituir por “a ser transferidos”.

Página 1, línea 3,

después de “Inc.” insertar “,” y en la misma línea, después de “Latinoamericano” insertar “,”.

Página 1, línea 4

después de “Ferrer” insertar “,” y en la misma línea, después de “funcionamiento” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 607, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Producción Entre Nos Inc., para co-producir junto al Discovery Channel Latinoamericano, documental sobre la vida y obra del actor puertorriqueño José Ferrer, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 496, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, para que transfiera a la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares anteriormente asignados a la

Administración de Servicios Generales para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos a estudiantes o veteranos, etc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 483 de 18 de agosto de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha Fundación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda para que transfiera a la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares anteriormente asignados a la Administración de Servicios Generales para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos a estudiantes o veteranos, etc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 483 de 18 de agosto de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha Fundación.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 496, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 496 tiene el propósito de reasignar al Departamento de Hacienda, para que transfiera a la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, anteriormente asignados a la Administración de Servicios Generales para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos a estudiantes o veteranos, etc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 483 de 18 de agosto de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha Fundación.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 483 de 18 de agosto de 1998 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 500, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2.-. Se faculta al Municipio de Barceloneta, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Barceloneta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Barceloneta, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 501, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de una pista atlética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de una pista atlética en dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Maunabo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 502, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la remodelación de la plaza pública Virgilio Dávila de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la remodelación de la plaza pública Virgilio Dávila de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Toa Baja, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Toa Baja, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 503, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la restauración y canalización de escorrentías del sumidero de la Comunidad Roberto Clemente II del Poblado Pajuil de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la restauración y canalización de escorrentías del sumidero de la Comunidad Roberto Clemente II del Poblado Pajuil de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Hatillo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Hatillo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Hatillo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 504, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la pista atlética en el Sector Bordonos del Barrio Río Hondo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la pista atlética en el Sector Bordonos del Barrio Río Hondo de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Comerío, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Comerío someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Comerío, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 505, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la compra de terrenos y un edificio que albergará las facilidades de la nueva Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la compra de terrenos y un edificio que albergará las facilidades de la nueva Casa Alcaldía.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Rincón, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Rincón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Rincón, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 506, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para el estudio, diseño y construcción del Estacionamiento Municipal del Nuevo Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para el estudio, diseño y construcción del Estacionamiento Municipal del Nuevo Aibonito.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Aibonito, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Aibonito someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Aibonito, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 507, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la adquisición de terrenos, diseño y construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hormigueros la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la adquisición de terrenos, diseño y construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho Municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Hormigueros, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Hormigueros someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Hormigueros, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 508, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la Casa Alumni; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la Casa Alumni.

Sección 2.- Se faculta al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 516, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la XI Asamblea Anual de la “Iberoamerican Science and Technology Education Consortium”, según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 según se desglosa a continuación:

- | | | |
|-----|--|-------|
| I. | Procedencia de los fondos
Municipio de Mayagüez
Ateneo Mayagüezano | |
| II. | Fondos a ser reasignados
Municipio de Mayagüez
XI Asamblea General de la “Iberoamerican
Science and Technology Education Consortium
(INTEC)
Atención: Hon. Roberto Pérez Colón
Presidente Asamblea Municipal | 3,000 |

Sección 2. Los fondos asignados podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales o aportaciones privadas.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 898, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar nuestras felicitaciones a los abuelos del Centro de Envejecientes “Nuevos Horizontes” del Barrio Amelia de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Proclama del Día del Abuelo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de la edad dorada son abuelos (las) por excelencia tanto en el aspecto consanguíneo como simbólico en donde se cimienta la institución de la familia, y en donde se reconoce su sabiduría que emana de las vivencias de la vida. Es el mejor guía por excelencia, el mejor y honesto consejero de generaciones más jóvenes, que procuran sus consejos de sincera bondad. El (la) abuelo (a) es la figura cimera que se mira con cariño y respeto, no sólo por los años con que cuenta, sino por el legado de ejemplos que nos sirven para convivir en armonía con la sociedad. Como reza el lema de la institución Centro Gerícola Nuevos Horizontes: “Cuidemos en el presente a los que nos cuidaron en el pasado”, significa un mensaje de dar y recibir, que se traduce en el cariño recíproco que debe haber entre ambas generaciones y reconocer, que estos seres a las que con cariño llamamos abuelo o abuela son un tesoro al que debemos rendir honor y respeto. Velar por el bienestar de ellos es una encomienda loable y piadosa, ya sea de individuos o de instituciones. Es meritorio reconocer la extraordinaria tarea que realiza el Centro de Envejecientes de Amelia, por el celo y cuidado que se les ofrece a sus participantes de la edad dorada. Podemos dar fé de que los servicios que se ofrecen en esas facilidades se hacen con mucho amor y dedicación, como merecen nuestros abuelos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitacion a todos los participantes del Centro Gerícola “Nuevos Horizontes” del Barrio Amelia de Guaynabo con motivo de la Proclama del Día del Abuelo.

Sección 2.- Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 903, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION

Para felicitar a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tíó Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini por ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo de una ciudad es en gran medida el resultado de las aportaciones de los ciudadanos nacidos en dicha ciudad. Son muchos los que se destacan y aportan de forma sobresaliente para lograr una mejor ciudad para todos. Sin embargo no es menos cierto que sin haber nacido en dicha ciudad, son muchos los que realizan grandes obras, desarrollan sus talentos y se integran a la comunidad compartiendo sacrificios y logros por años.

Siendo Mayagüez y sus ciudadanos personas agradecidas, reconocen a aquellos que de una forma u otra han sido parte del crecimiento, dentro de todos los aspectos a saber; religioso, político, cívico, social, deportivo, cultural, artístico, educativo, científico, industrial o en los campos del derecho, la medicina o la ingeniería entre otros.

Es por esto que la Ciudad de Mayagüez ha decidido declarar hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez a aquellos hombres y mujeres no nacidos en Mayagüez, que hayan vivido allí por 20 años o más y que se hayan destacado o aportado significativamente a su desarrollo.

Como en la Exposición de Motivos de la Ordenanza Número 92, Serie 1997 – 1998, de la Asamblea Municipal de Mayagüez, “Su cuna la determinó el Dios Todopoderoso pero inspirados por El, crecieron e hicieron sus vidas junto a nosotros, y su alma y corazón lo han puesto en el Mayagüez que le abrió los brazos.”

El Senado de Puerto Rico se une a la Sultana del Oeste y su excelentísimo Alcalde, Hon. José Guillermo Rodríguez, en este merecido reconocimiento y felicita a los distinguidos ciudadanos que se han declarado hijos adoptivos de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001. Estos ciudadanos son los siguientes:

1. Sra. Felicidad Ruiz
2. Prof. Eugenio del Valle
3. Sr. José Méndez Avila
4. Dr. Rafael Díaz Martínez
5. Dr. Freddy Román Avilés
6. Prof. Daisy Martínez Zapata
7. Dr. Rosendo Cordero
8. Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras
9. Don Fernando Díaz Sella
10. Doña Laura Tió Vda. de Mendoza
11. Sr. Feizal Marrero Rodríguez
12. Prof. Edilberto Rodríguez Batistini

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tió Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini por ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001.

Sección 2. Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr.

Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tió Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la petición del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sobre Moción para enmendar la Sección 31.2 de la Regla 31 del Reglamento del Senado, aprobado el 11 de enero de 2001, según enmendado:

“INFORME

El 5 de septiembre de 2001 el Senador Eudaldo Báez Galib presentó una Moción escrita para enmendar la Sección 31.2 de la Regla 31 del Reglamento del Senado del 11 de enero de 2001, según enmendado, (Reglamento del Senado), a los fines de facultar a las Comisiones permanentes y especiales la opción de remitir al autor de cualquier medida legislativa un memorando explicativo con sugerencias o cursos de acción sobre la misma, en vez de seguir el trámite reglamentario ordinario.

Después de analizar esa Moción, la Comisión de Asuntos Internos recomienda que no se apruebe, por los siguientes fundamentos:

1. Bajo la vigente Regla 13, Sección 13.1 b) del Reglamento del Senado, las Comisiones permanentes y especiales tienen la obligación de citar a los autores de los proyectos ley y resoluciones referidos a éstas, con el propósito de que participen en las vistas y reuniones en que las estudien. Esto hace viable la comunicación entre la Comisión y el autor, e incluso la participación de éste último en las reuniones donde se ha de tomar una determinación final en cuanto a la misma. Por lo que, a juicio de la Comisión de Asuntos Internos, no es necesario enmendar el Reglamento del Senado para autorizar a las Comisiones a enviarle un memorando explicativo al autor de una medida con sus sugerencias sobre la misma o explicándole el curso de acción que Comisión cree conveniente para que no se archive ni derrote la iniciativa del legislador.
2. La proposición incluida en la Moción ante nuestra consideración no menciona las sugerencias o cursos de acción que una Comisión podría recomendar al autor de un proyecto de ley o resolución, ni establece guías o estándares al respecto, lo que puede llevar a aplicaciones distintas, según la interpretación que le dé cada Comisión.
3. Según el texto de la enmienda, si el autor de una resolución o proyecto de ley no rechaza las sugerencias o curso de acción que le hace la Comisión con jurisdicción, ésta puede detener el trámite reglamentario normal que debe seguir la medida, que es estudiarlo y considerarlo en vistas públicas o sesión ejecutiva y rendir un informe recomendado que

se apruebe con o sin enmiendas, que se apruebe una medida sustitutiva o recomendando que no se apruebe. En otras palabras las Comisiones quedarían relevadas de tener que rendir informes recomendando la no-aprobación de un proyecto de ley o resolución, o informes negativos, por medio de un memorando explicativo a sus autores, y sin ninguna comunicación coetánea ni ulterior al Senado, ni a la Secretaría de éste.

4. Partiendo de la premisa que una sugerencia o curso de acción posible sea que el autor retire la medida por los fundamentos que le señale la Comisión o Comisiones con jurisdicción, entonces uno de los efectos de la enmienda sería autorizar a las Comisiones permanentes y especiales a retirar proyectos ley o resoluciones sin que necesariamente cuenten con la anuencia expresa de su autor. Así se desprende de la última oración del apartado (b) de la Moción, la cual indica que si el proponente de una medida no fija su posición sobre las sugerencias o cursos de acción que le haga una la Comisión, dentro de los dos días laborables siguientes a la fecha de su recibo, entonces el memorando explicativo de ésta se dará por aceptado.
5. Si la interpretación anterior fuera correcta, esa parte de la regla estaría en conflicto con la Regla 15.17 sobre Retiro de Medidas, que se lee:

Un proyecto de ley o resolución podrá ser retirado por su autor o autores, según sea el caso, mediante notificación escrita o verbal, antes de que sea radicado el informe de cualesquiera de las Comisiones a las cuales hubiere sido referido.

6. Además, la enmienda impone una carga de trabajo adicional a las Comisiones, ya que para su implantación es necesario que cada Comisión tenga que adoptar reglas y sistemas para atender lo relacionado con el tipo y alcance de las sugerencias y cursos de acción que pueden hacerse al autor de la medida; el contenido mínimo de los memoriales explicativos; su envío con acuses de recibo; la constatación de que son recibidos por el legislador o la persona designada por éste; los sistemas de seguimiento del término de recibo de cada memorando explicativo y el sistema o forma para que los legisladores presenten sus objeciones, entre otros.

En vista de lo anterior, no se recomienda la aprobación de la Moción de referencia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. Ortiz Dalíot

Presidente en Funciones”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere dicho informe en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A petición del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 592, titulado:

“Para declarar el mes de mayo de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico “Mes de la Conservación y Cuidado de la Audición y del Audiólogo”, disponer lo concerniente a la proclama del Gobernador de Puerto Rico al efecto de su celebración.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 592.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 1, después de “misma” insertar “.”. En la página 3, línea 6, antes de “trabajo” insertar “el”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 592, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación del Proyecto según enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sometida en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda al título sometida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 460, titulada:

“Para asignar a la joven Joumary Rosado Colón la cantidad de mil dólares (1,000) de los fondos asignados a este Senador por el Distrito de Bayamón, en la Resolución Conjunta del Senado 155 para obras y mejoras no permanentes, para ayudar con los gastos que la joven Joumary incurrirá durante el próximo año mientras participa del concurso de “Miss Universe” Puerto Rico como candidata representante por el pueblo de Toa Baja.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 460.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 460.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 475, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa Candina, para los gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz en el Museo de Arte de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la enmienda sometida en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 475.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta 475, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la Resolución según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 480, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 480.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 480.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas al título de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, después de “Conjunta” eliminar “;”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas adicionales al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 483, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 483.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 483.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas al título del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 105, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a la aplicación y cumplimiento con la norma legal de igualdad en las condiciones de empleo para las personas con impedimentos físicos y mentales en todos los departamentos, agencias, municipales, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 105, tienen a bien rendir el informe conjunto final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 105 es ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación en torno a la aplicación y cumplimiento con la norma legal de igualdad en las condiciones de empleo para personas con impedimentos físicos y mentales en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

DETERMINACIÓN DE HECHOS

Si deseamos adscribirnos en los procesos que producen cambios verdaderos, debemos analizar con detenimiento las barreras que nos imponemos a nosotros mismos. Aún con la mejor intención de trabajar y hacer valer los derechos que por ley tienen nuestros hermanos que tienen una necesidad especial, debemos enfocar nuestra atención hacia las definiciones de las palabras que en la mayoría de las ocasiones son las que resultan servir de barreras para adelantar y asegurar el cumplimiento de las leyes existentes. Si analizamos la definición de Personas con Impedimentos de acuerdo al “American with Disabilities Act, 1990” la misma esboza en su contenido a un individuo con impedimento físico o mental que limita sustancialmente en una o más actividades mayores de

vida, que tiene historial de tal impedimento, o es considerado como una persona con tal impedimento o en su lugar persona con impedimento cualificadas como aquella que legítimamente posee las destrezas, experiencias, educación y otras cualidades necesarias para el empleo. La Ley enfatiza en el desempeño de las funciones esenciales del empleo y excluye todo tipo de función marginal o secundaria. Ahora si evaluamos esta definición en todo su contexto, debemos reconocer que todos somos impedidos de una u otra forma ya sea en el aspecto cognoscitivo como en el físico. Un abogado está impedido de realizar las funciones de un médico o vice versa a menos que estudie ambas profesiones, sin embargo ambos son profesionales, por lo que ambos partiendo de esta premisa resultan impedidos. Podríamos usar mil profesiones o trabajos a manera de ejemplo. La palabra impedimento limita al ser humano en la búsqueda y logros de sus metas. Resultaría conveniente redefinir la palabra impedimento. Todos estamos limitados en mayor o en menor grado. Así pues, no es lo mismo estar impedido o limitado a tener una necesidad especial.

La constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el Artículo II Sección 16 que se reconoce el derecho de todo trabajador a recibir igual paga por igual trabajo. Para ratificar su compromiso con la defensa de los derechos de las personas con impedimentos, la Asamblea Legislativa también promulgó la Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985 que prohíbe el discrimen contra las personas con impedimentos por parte de cualquier institución pública o privada que reciba fondos del Estado Libre Asociado:

“Se prohíbe que cualquier persona natural o jurídica, por sí o a través de otra, impida, obstaculice, limite o excluya a otra persona con impedimentos físicos o mentales y por el mero hecho de tales impedimentos, de participar, formar parte o disfrutar en o de cualesquiera programas o actividades organizadas, patrocinadas, operadas, implementadas, administradas o de cualquier otra forma dirigidas o llevadas a cabo por cualesquiera instituciones públicas o privadas que reciban fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” 1 L. P. R. A. sec. 502.

El estatuto proscribire que las instituciones públicas o privadas adopten normas o utilicen métodos administrativos cuyo propósito o efecto sea discriminar contra personas con algún tipo de impedimento físico o mental. A los fines de poner en vigor esta extensa legislación, se creó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985. Dicha instrumentalidad posee poderes para atender, investigar, procesar y adjudicar querrelas en aquellos casos en que cualquier agencia pública o privada discrimine contra una persona con impedimentos.

La igualdad de condiciones en el ámbito laboral, que sólo significa eso y no quiere decir privilegios, para las personas con impedimentos es un medio para alcanzar un fin mayor, la plena integración de éste grupo social a la corriente regular de la vida en sociedad. Para lograrlo es imprescindible velar de forma eficiente por el cumplimiento de la legislación vigente que protege los derechos de las personas con impedimentos. Esto es, hay que garantizar a las personas con impedimentos un libre y adecuado acceso al lugar de trabajo. No pueden existir barreras arquitectónicas, de comunicación y sobre todo de actitud. Si no partimos del acceso de la persona con impedimentos al lugar de trabajo, no podemos hablar de igual trato o igualdad de condiciones en el trabajo para estas personas.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos amparada en su ley orgánica, Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, tiene como función primordial proteger y defender los derechos de las personas con impedimentos de Puerto Rico. Dicha Ley faculta al Procurador a realizar investigaciones, inspecciones, monitoras, estudios y a recibir querrelas y peticiones con el fin de garantizar la protección de los derechos de las personas con impedimentos cobijados en la Legislación Estatal y Federal vigente. Además existen leyes protectoras como la Ley

Americanos con Impedimentos (A.D.A.), la Ley de Rehabilitation de 1973 y la Ley Núm. 44 sobre discrimin.

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales con el objetivo de cumplir con la investigación que le ordenara éste Alto Cuerpo llevo a cabo vistas públicas el día 20 de junio de 2001 a las cuales asistieron como deponentes representantes del Departamento de la Familia, Departamento del Trabajo, Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Departamento de Educación, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Comisión para el Alcance y Desarrollo de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos representada por su Director el Lcdo. José Raúl Ocasio.

En su ponencia la Srta. Jennifer M. Aponte, representando a la Comisión para el Alcance y Desarrollo de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico Incorporado nos ilustra sobre la crisis que existe en la comunidad de personas con impedimentos. Menciona que en la actualidad viven en nuestro país aproximadamente 767,990 personas con impedimentos de las cuales alrededor de 145,000 se encuentran incorporadas dentro de la fuerza laboral. Estos datos concurren con los provistos por el Procurador de las Personas con Impedimentos el Lcdo. José Raúl Ocasio. Este indica que en Puerto Rico hay alrededor de 800,000 ciudadanos con impedimentos y un porcentaje significativamente reducido forman parte de la fuerza laboral del país, muchos dependiendo de programas de asistencia para complementar sus necesidades básicas y en niveles de pobreza. El Lcdo. Ocasio aduce como una de las razones el que nuestra sociedad vive hoy las consecuencias de un desarrollo económico y urbano desordenado, desigual y caótico. Por eso se requiere de una sólida educación que prepare a nuestros jóvenes para afrontar con éxito los retos del trabajo. Sin embargo, son muchos los que se enfrentan a la dura realidad de las puertas cerradas al completar sus estudios.

El Procurador de las Personas con Impedimentos el Lcdo. Ocasio alude en su ponencia que el ultimo estudio de empleados con impedimentos en el Gobierno realizado en el 1999-2000 por la oficina que el dirige en la actualidad reveló entre sus hallazgos más relevantes que: la fuerza de trabajo integrada por personas con impedimentos en el Gobierno es de 1.85%, de estos es decir el 98.15% de los empleados del Gobierno no tienen impedimentos que limiten un área mayor de vida. Del estudio también se desprende claramente que prevalece una tendencia a reclutar a las personas con impedimento físico sobre los impedimentos mentales.

Otro de los hallazgos encontrados por el estudio que realizó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos es que la mayoría de las oportunidades de empleo para las personas con impedimentos está entre las edades de 41 a 54 años (46%), siendo las oportunidades de empleo para jóvenes de 18 a 25 años extremadamente pobres (.88%). De otra parte, el 42.3% de los empleados con impedimentos posee una preparación académica que fluctúa desde 1 a 2 años de universidad, hasta en algunos casos excepcionales grados doctorales, teniendo además el 37.3% preparación básica de kínder a duodécimo grado; restando un 20.4% que no informo o tiene otra preparación distinta.

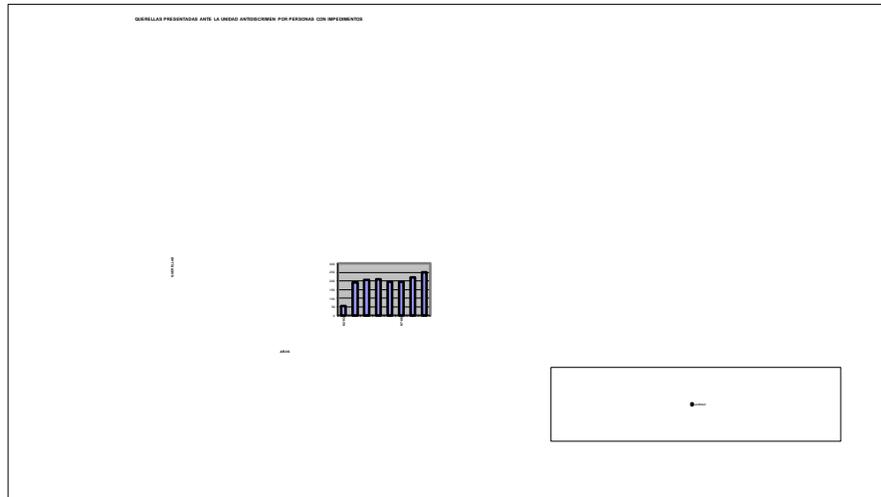
Menciona el Procurador de las Personas con Impedimento que del estudio también se desprende que la mayor parte de los empleados con impedimentos ocupan puestos técnicos y clericales recibiendo salarios más pobres que fluctúan entre \$11,000 a \$18,000 dólares anuales, lo que limita sustancialmente el que puedan tener éxito en sus gestiones para lograr una vida independiente. Sin embargo, es preciso despuntar que la responsabilidad y productividad demostrada por los empleados con impedimentos fue evaluada por las agencias del gobierno en éste estudio, logrando estos un nivel de ejecución entre bueno a excelente. Lo anterior resulta significativo ya que demuestra una motivación de servir bien, independientemente del factor económico envuelto.

Dice el Lcdo. Ocasio que ciertamente, el discrimen provocado por el desconocimiento del potencial y las capacidades de las personas con impedimentos en el área laboral, las barreras arquitectónicas y las actitudes de rechazo hacia estos ciudadanos continúan socavando los derechos de esta población. Es una realidad que a pesar de las iniciativas y esfuerzos realizados para fortalecer la integración e incorporación de las personas con impedimentos al sistema económico de Puerto Rico es necesario que se establezcan paradigmas a lograr la igualdad.

Continúa su ponencia indicando que orientados en esta dirección la Oficina ha tenido la iniciativa de desarrollar el texto de una medida que será propuesta a la Gobernadora para declarar al Gobierno como "Patrono Ejemplar". Mediante la promulgación de esta Orden Ejecutiva se establece la responsabilidad de todas las agencias del gobierno a servir de modelos para la eliminación de barreras arquitectónicas, facilitar acomodos razonables y reclutar más personas con impedimentos. La política pública plasmada en éste documento trascendente y pionero apoyando los derechos de esta población enfatizará en que el gobierno sea el patrono a emular por el sector privado y la comunidad en la consecución de la igualdad y la integración de las personas con impedimentos al sistema social y económico de Puerto Rico.

La ponencia presentada por el Departamento del Trabajo explica que la Ley Núm. 53 de 30 de agosto de 1992, según enmendada, le impone la responsabilidad al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de investigar e intervenir con las querellas presentadas por discrimen contra personas con impedimentos físicos y mentales en el trabajo y de la implantación de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, que prohíbe el discrimen por razón de impedimento físicos o mentales. La Unidad Anti Discrimen del Departamento del Trabajo, entre otras, tiene la función de implantar la legislación que protege los derechos de las personas con impedimentos. La jurisdicción del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con relación a las querellas presentadas por personas con impedimentos está limitada al sector privado y las agencias cuasi-públicas. El deponente reconoció a preguntas de la Presidenta de esta Comisión que existe prejuicio en la contratación de personas con impedimentos, pero que es muy difícil de terminarlo a menos que se cree un programa que divulgue a través de los medios masivos de comunicación las leyes que protegen a estos ciudadanos para crear conciencia en el resto de la población

Indica que como resultado de la Ley Núm. 53, antes citada, hubo un aumento en la presentación de querellas y/o reclamaciones por personas con impedimentos ante la Unidad Anti Discrimen del Departamento del Trabajo.



HALLAZGOS

1. Del Estudio de Empleados con Impedimentos se desprende de que a pesar de que el porcentaje de reclutamiento de personas con impedimentos aumentó a un .75% en comparación con la data del Estudio de Empleados con Impedimentos del 1998, aun persiste el rezago hacia el reclutamiento de este personal. En la mayor parte de las agencias la fuerza trabajadora compuesta por personas con impedimentos es de 1.85% en casi todo el Gobierno.

2. Claramente prevalece una actitud recurrente de brindar oportunidades de empleo a personas con impedimentos físicos sobre personas con impedimentos mentales y sensoriales.

3. La mayoría de las oportunidades de empleo para las personas con impedimentos está entre las edades de 41 a 54 años (45.98%).

4. Las oportunidades de empleo para personas con impedimentos entre las edades de 18 a 25 años son extremadamente pobres (.88%), esto añadido a las pocas oportunidades de continuar educándose para competir en el mercado laboral y muy probablemente relacionado con la alta tasa de deserción escolar.

5. El 53% de los 75,000 niños y jóvenes menores de 21 años reciben los beneficios del Programa de Educación Especial y que solamente 11,912 personas con impedimentos cursan estudios post secundarios o vocacionales.

6. La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos atiende alrededor de 85,000 personas con impedimentos según datos contenidos en el presupuesto actual, y esto representa solo un 10.6% de esta población.

7. Entre las querrelas presentadas ante la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos por personas con Impedimentos, sobresalen las alegaciones de que un 25% no ha obtenido acomodo razonable en sus áreas de trabajo, 39% han sido despedidos y 21% alegan persecución.

8. La Administración de Rehabilitación Vocacional cuenta con poco más de 27,000 clientes de los que rehabilita, en promedio un 11.0%.

RECOMENDACIONES

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, el Departamento del Trabajo y la Comisión para el Alcance y desarrollo de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico recomiendan lo siguiente:

- A. Instituir un programa de monitoreo en las Agencias del Gobierno con el fin de velar por que se cumpla con lo establecido en la leyes Núm. 93-112 según enmendada, conocida como "Rehabilitación Act of 1973", Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, que prohíbe el discrimen por razón de impedimentos físicos y Mentales en instituciones que reciban fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 13 de 2 de octubre de 1980.
- B. Ofrecer más orientación a los jefes de agencias, supervisores y empleados públicos sobre las leyes y capacidad de trabajo que tienen las personas con impedimentos.
- C. Ampliar los servicios de educación a las Agencias del Gobierno y a la comunidad.
- D. Coordinar servicios de información sobre "Acomodos Razonables" con el Programa de Asistencia Tecnológica.
- E. Revisar y analizar las disposiciones de la Ley Núm. 5 de personal de 1979 a la luz de la legislación federal y estatal protegiendo los derechos de las personas con impedimentos.
- F. Coordinar y Planificar de forma coherente las estrategias del Gobierno para incorporar a los presupuestos los costos para atender las necesidades de las personas con impedimentos cualificadas para el empleo. Esto es, facilitar la accesibilidad física de las estructuras, compra de equipos, reclutamiento de personal, etc.
- G. Promover legislación a los fines de ampliar las oportunidades de empleo a jóvenes con impedimentos entre las edades de 18 a 25 años.
- H. Promover legislación a los fines de ofrecer incentivos al patrono por proveer empleo a personas con impedimento.
- I. Establecer acuerdos colaborativos encaminados a mejorar las oportunidades de empleo a las personas con impedimentos.
- J. Promover legislación a los fines de fijar un porcentaje equitativo de empleo entre las personas con impedimentos y el número de empleados de las agencias.

- K. Imponer al patrono la obligación de llevar a cabo acciones afirmativas ya que estas medidas evidenciarían los actos que paso a paso realiza el patrono para reclutar y retener a la persona con impedimento.
- L. Que se ordene a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que realicen investigaciones en el campo agresivas que rindan a la Legislatura informes periódicos que contengan los hallazgos y los logros obtenidos a raíz de la intervención que realizada.
- M. Incluir a las personas con impedimentos y fomentar su participación en los Programas de Empleo de Verano del Gobierno reclutando para dicho Programa a personas del Programa de Educación Especial, del banco de empleo existente en la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, y clientes de Rehabilitación Vocacional.
- N. Desarrollar e incentivar la creación de micro empresas que empleen a personas con impedimentos severos, según sus capacidades.
- O. Establecer programas de transición del ámbito académico o de entrenamiento a un escenario vocacional donde se ofrezca ayuda económica temporera, consejería, ayuda en la búsqueda de empleo, evaluaciones vocacionales, preparación de resumes, preparación para entrevistas y seguimiento.
- P. Realizar una campaña masiva para educar a las personas con impedimentos sobre sus derechos y responsabilidades dentro del mundo laboral.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico concurren y acuerdan haber cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado Núm. 105, por lo cual solicitamos a éste Honorable Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social

Y Comunidades Especiales

(Fdo.)

Rafael Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano

Y Recursos Humanos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se acepte y se apruebe el Informe Final de la Resolución de Senado 105.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 679, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación de con carácter de urgencia relacionado al aumento en las primas de los seguros de impericia de los médicos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales previo estudio y consideración de la R. del S. 679 rinde este informe parcial con los siguientes hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 679 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación con carácter de urgencia en torno al reportado aumento de los seguros de impericia de los proveedores de servicios de salud en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha resolución ordena a esta Comisión someter un informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones concretas a fin de enmendar la situación que ha alterado la prestación de servicios de salud a la población.

INFORMACIÓN GENERAL

De la exposición de motivos de la medida surge que la práctica de la medicina en Puerto Rico posee una reglamentación estricta en cuanto a su licenciatura, renovación de licencias y requisitos de estudios a fin de garantizar la salud y seguridad del pueblo puertorriqueño. Como parte de la reglamentación requerida para practicar la profesión médica, se exige que todo profesional que practique la medicina en Puerto Rico mantenga vigente una póliza de seguro de impericia.

Las primas por el pago de dicho seguro de impericia, han ido en aumento a través del tiempo. En diciembre de 2000, entró en vigor un alza significativa en los seguros de impericia médica, el cual se reclama no es justificado, y representa una carga adicional en la distribución del riesgo de los médicos que atienden pacientes de la Reforma de Salud, mientras se trastoca el balance necesario para que el sistema de salud en Puerto Rico sea uno estable y seguro para los pacientes.

La sección 5141 del Código Civil de Puerto Rico dispone que: “El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado.” Esta disposición de ley impone responsabilidad por actos negligentes que han ocasionado daño. La jurisprudencia del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha definido el concepto de negligencia como “el incumplimiento del deber de actuar con cuidado ante una situación peligrosa.” Hay negligencia cuando se realiza u omite un acto que causa daño, ya sea por un leve descuido o por descuidos crasos que pudieron haber sido previsibles para una persona prudente y razonable.

Es precisamente en ánimo de cubrir cualquier riesgo que pueda incurrir una persona que existen los seguros. Uno de los seguros más comunes es el que cubre al profesional de la salud en

caso de actos negligentes ocurridos en su práctica. Estos actos negligentes comúnmente conocidos como mala-práctica o “malpractice” son realizados por médicos que en el desempeño de sus labores profesionales ocasionan negligentemente daño a un paciente. Estos seguros por mala práctica profesional son contratados generalmente a través de compañías de seguros, con las cuales mediante un pago mensual o anual, conocido como prima, se ofrece una cubierta de indemnización en caso de que este médico en el ejercicio de su profesión, ocasione daño.

La Ley Núm. 4 del 30 de diciembre de 1986, crea el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria, 26 L.P.R.A. §4104. Conforme a las disposiciones de dicha ley, se le impone al Sindicato de Aseguradores la obligación de implantar un programa de seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalaria para los solicitantes cualificados, bajo la supervisión y dirección del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

HALLAZGOS

Con el propósito cumplir con el mandato legislativo asignado, la presidenta de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, Hon. Maribel Rodríguez Hernández, convocó vista pública el día 20 de junio de 2001 a la cual fueron invitados el Comisionado de Seguros, Lcdo. Fermín M. Contreras Gómez y el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria (SIMED), a través de su presidente, el señor Adrian E. Ortíz, quien sometió ponencia por escrito.

Ambas ponencias confirman un aumento en las tarifas de seguro de impericia médica. Indican que el mismo fue justificado y recomendado por un análisis actuarial de los años 1993-1997, preparado por un organismo tarifador independiente, Insurance Services Office (ISO), el cual fue sometido a la Oficina del Comisionado de Seguros para su aprobación. Expresan que éstos seguros han estado vigentes sin cambios desde 1988, en el caso de hospitales, y desde 1986, en el caso de médicos, cirujanos y dentistas. Entienden que el aumento en reclamaciones por impericia médica a provocado un alza en los desembolsos de pago por parte de aseguradoras.

Expresó la Oficina del Comisionado de Seguros en su ponencia, que de conformidad con el Artículo 41.040 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. § 4104(6), dicha oficina celebró vistas públicas el 4 de enero de 2000, en torno a la presentación hecha por el organismo asesor Insurance Services Office, Inc. (ISO), sobre cambios en los costos de pérdidas para la línea de seguros de responsabilidad profesional de médicos y hospitales en Puerto Rico. A dichas vistas públicas acudió: la Asociación Médica de Puerto Rico, la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y la Sociedad de Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de la U.P.R. De igual forma, sometió ponencia por escrito la Academia de Médicos de Familia y el Colegio de Médicos- Cirujanos de Puerto Rico.

El análisis actuarial, realizado por ISO para los años póliza 1993 a 1997, arrojó los siguientes resultados:

- 1) El costo de cubrir las pérdidas y gastos de ajuste durante dicho periodo fue de 220% mayor de lo previsto en los niveles tarifarios vigentes, para el caso de los hospitales; y 248% mayor, en el caso de los médicos, cirujanos y dentistas.
- 2) La cantidad de pago de prima y gastos de ajuste en el caso de hospitales, fue de \$9,507,477.00, mientras que las pérdidas y gastos de ajuste de reclamaciones fue de \$20,876,938.00.

3) Las pérdidas y gastos de ajuste de reclamaciones en el caso de médicos y cirujanos fue de \$21, 709,814.00, mientras que en el caso de los dentistas fue de \$53,916,953.00

4) Para predecir los niveles de pérdida que deberán prevalecer en el futuro, se debería de aumentar la cantidad de seguro de responsabilidad profesional de hospitales por un 132.5%, mientras que el de los médicos, cirujanos y dentistas debería de aumentar en un 146%.

Los deponentes a las vistas se opusieron al aumento propuesto al pago de seguro por impericia médica. Explica el Comisionado de Seguros que los argumentos de dichos deponentes no fueron sustentados por datos estadísticos, los cuales básicamente expusieron:

a) Que un aumento en las primas de los seguros afectará negativamente a la Reforma de Salud porque ocasionará un aumento significativo en la prestación de los servicios en la práctica médica.

b) Que la mayor parte de los costos son resultado de demandas frívolas.

c) Que los casos de demandas a hospitales surgen porque se ha demandado en primera instancia al médico que tiene privilegios en dicho hospital.

d) Que el aumento propuesto resultará en un aumento en las tarifas de los planes médicos.

e) Que el aumento en los casos de impericia es efecto del ingreso de la medicina gubernamental al sector privado, por lo cual ingresa un mayor número de pacientes, lo que a su vez aumenta el riesgo.

En su ponencia ante esta Comisión, el Comisionado de Seguros reconoció que se han encontrado dos aspectos medulares en esta controversia. Por un lado, el principio de la ciencia de seguros en el cual los tipos de primas deben ser suficientes para cubrir las pérdidas anticipadas y los gastos relacionados pues de lo contrario se pone en peligro financiero al asegurador. Por otra parte, se encuentra el aspecto social de la prestación y financiamiento de los servicios médicos, que puede recibir impacto negativo, injusto e inequitativo al aumentar el costo de las primas.

Por todo lo antes expuesto, señala el Comisionado, que su única opción es considerar cambios a los costos de pérdidas presentados a éste por ISO. Por último expresa que el aumento propuesto fue estudiado por dos entidades independientes las cuales presentaron recomendaciones similares. La División Actuarial de Seguro de Propiedad y Contigencia, de la Oficina del Comisionado de Seguros y la firma de actuarios Milliman & Robertson, Inc.; ambos determinaron que podría reducirse el aumento en primas a un 104.6% para hospitales y a un 66.3% para médicos cirujanos y dentistas. **De esta forma se fijó el aumento en la tarifa final de 85.6% para hospitales y 59.9% para médicos, cirujanos y dentistas. Dicho aumento entró en vigor el 1ro de abril de 2001.**

En su ponencia escrita, SIMED confirmó los datos suministrados a la Comisión por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico y añadió que el aumento resulta principalmente de la experiencia de pérdidas desarrollada en esta línea de seguros, la cual a su vez resulta del incremento en la actividad de reclamaciones y los gastos relacionados al manejo y ajuste de los mismos.

Expresó que en el caso de SIMED, en el año 2000, se radicaron 696 reclamaciones en comparación con 185 reclamaciones radicadas en 1990. Al cierre del año 2000, habían 1,445 reclamaciones pendientes, mientras que al cierre del año 1990 existían 214, un aumento de un 675%. También indica SIMED que sus operaciones han resultado en pérdidas acumuladas de \$13.8 millones al cierre del año 2000. Explica que por todo lo anterior se justifica una revisión en las tarifas.

Se hace formar parte de este Informe los Anejos A y B los cuales reflejan las proporciones de primas pagadas versus pérdidas pagadas por parte de SIMED.

Como alternativa, se han sugerido varios cursos de acción para detener el alza en las reclamaciones de responsabilidad profesional médico-hospitalaria, entre ellas:

- a) Que se legisle para evitar las demandas frívolas.
- b) Que se establezcan límites de compensación en caso de reclamaciones.
- c) Que se requieran informes periciales como parte de cualquier demanda de impericia médica incoada ante los tribunales de Puerto Rico.
- d) Que se revise la eficiencia del proceso de ajustar reclamaciones.

CONCLUSIONES

Luego de un análisis de las ponencias sometidas a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales por el Comisionado de Seguros y SIMED, esta Comisión concluye lo siguiente:

- 1) Se ha registrado un alza sustancial en el riesgo de los proveedores de servicios de salud.
- 2) Dicha alza en riesgo ha provocado el aumento en reclamaciones por impericia médica.
- 3) El aumento en reclamaciones ha resultado en un aumento de los costos por pérdida y ajuste de las aseguradoras que aseguran daños por impericia médica.
- 4) No se ha producido un aumento en el costo de las primas de seguros, proporcional al aumento en riesgo del proveedor de salud.
- 5) Los factores antes mencionados han provocado un aumento considerable en el pago de la prima por seguro de impericia médica en Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

Conforme a los hallazgos y observaciones aquí presentadas, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico hace las siguientes recomendaciones de manera preliminar para lidiar con la situación del alza en el costo de las primas de seguro de impericia médico-hospitalaria.

- 1) Se recomienda se someta a una lectura y correspondiente análisis, los estudios actuariales de la Insurance Services Office, Inc. (ISO) para los años 1998 y 2000, según han sido suministrados por el Comisionado de Seguros a esta Comisión. Dicho análisis podría ser realizado por una entidad privada externa.
- 2) Se recomienda que se evalúe la posibilidad de acoger las recomendaciones de los deponentes a vistas públicas ante el Comisionado de Seguros de tal forma que se

pueda efectivamente lidiar con el alza en el pago de las primas en los seguros por impericia médica.

3) Se envíe solicitud al Comisionado de Seguros solicitando las ponencias de los deponentes a vistas públicas para justificar el aumento en prima, celebradas el 4 de enero de 2000.

4) Se celebren vistas públicas adicionales con representación de varios sectores de la clase médica en el país para que viertan sus opiniones y sugerencias al respecto, incluyendo a la Secretaria de Justicia, la Administración de Seguros de Salud (ASES) y al Secretario de Salud, de tal forma que ofrezcan sus opiniones con respecto a la posibilidad de legislar sobre aumentos en pólizas por impericia médica.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico continuará investigando sobre la encomienda referídale por el R. del S. 679 y colaborando con las agencias pertinentes para poder brindar recomendaciones y sugerir legislación responsable y consistente con la situación de la clase médica en el país y a los pacientes en Puerto Rico.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rinde su informe parcial sobre la R. del S. 679 y solicita a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández, DMD
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se acepte y se apruebe el informe de la Resolución del Senado 679.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz para que se acepte y se apruebe el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 77, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm. 665 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, “LISA-V” de dicho municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 77.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la enmienda adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar “consignados” y sustituir por “reassignados”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda adicional, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 77.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 388, titulada:

Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de catorce mil cuatrocientos cincuenta (14,450) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33 según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 388.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 388.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud de la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 604, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, para transferir a la ambulancia aérea “Aero Jet International” para el pago de transportación del Reverendo Rafael Torres Ortega, seguro social número [REDACTED] a la ciudad de Miami y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “la ambulancia aérea”. En la línea 4, después de “pago de” insertar “ambulancia aérea para cubrir costos de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 3 y 4, tachar “la ambulancia aérea”; después de “pago de” insertar “ambulancia aérea para cubrir costos de”. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 607, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para transferir a la Producción Entre Nos Inc. para

co-producir junto al Discovery Channel Latinoamericano documental sobre la vida y obra del actor puertorriqueño José Ferrer para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 607.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no tenemos objeción a los propósitos de esta medida, lo que ocurre es que vemos esa frase extraña, “de fondos no comprometidos”, y nos gustaría saber si este dinero estaba incluido en algún tipo de cuadro presupuestario. Si son fondos que están a la disposición del Presidente de la Cámara, que es el autor de la medida, toda vez que como todos sabemos no hay tal cosa en este momento como fondos no comprometidos, y si lo hubiera, me gustaría saber cuál es el balance de ese fondo de fondos no comprometidos. Me gustaría que quizás en lo que terminamos, no vamos a objetar la aprobación de la medida en este momento, pero que antes de que pase la votación final que nos averiguen si esto es parte del pote de los fondos que están disponibles al Presidente de la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 607.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 496, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, para que transfiera a la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares anteriormente asignados a la Administración de Servicios Generales para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos

económicos, donativos a estudiantes o veteranos, etc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 483 de 18 de agosto de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha Fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 496.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “483 de 18 de agosto de 1998” y sustituir por “606 de 2 de septiembre de 2000”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta de la Cámara 496.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 6, tachar “483 de 18 de agosto de 1998”

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Vamos a solicitarle a los compañeros un poco de silencio. Estamos conduciendo aquí los trabajos del Hemiciclo, así es que vamos a solicitar que hablen en voz baja.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y sustituir por “606 de 2 de septiembre de 2002”. Esa es toda la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Acabo de enmendar la medida diciendo que era “2 de septiembre de 2002”; era “2 de septiembre de 2000”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 500, titulada:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 501, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de una pista atlética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 502, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la remodelación de la plaza pública Virgilio Dávila de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 503, titulada:

“Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la restauración y canalización de escorrentías del sumidero de la Comunidad Roberto Clemente II del Poblado Pajuil de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 504, titulada:

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la pista atlética en el Sector Bordonos del Barrio Río Hondo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 505, titulada:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la compra de terrenos y un edificio que albergará las facilidades de la nueva Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 506, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para el estudio, diseño y construcción del Estacionamiento Municipal del Nuevo Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 507, titulada:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la adquisición de terrenos, diseño y construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 508, titulada:

“Para asignar al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la Casa Alumni; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 516, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la XI Asamblea Anual de la “Iberoamerican Science and Technology Education Consortium”, según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 898, titulada:

“Para expresar nuestras felicitaciones a los abuelos del Centro de Envejecientes “Nuevos Horizontes” del Barrio Amelia de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Proclama del Día del Abuelo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “vivencias” y sustituir por “vivencias”. En la página 2, línea 1, tachar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 6, tachar “comezará” y sustituir por “comenzará”. Son todas las enmiendas a la Resolución del Senado 898, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se permita unirme como suscriptor de la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 898, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 903, titulada:

“Para felicitar a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tió Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini por ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la línea 3, tachar “. Sin” y sustituir por “, sin”. En la página 2, línea 1, tachar “la Ciudad de Mayagüez ha” y sustituir por “los mayagüezanos han”. En la página 2, línea 4, después de “Como” insertar “se señala”. En el texto, en la página 3, línea 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En la página 3, línea 7, tachar “será entregada”; después de “pergamino” insertar “será entregada”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 903, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 5, tachar “Cuidad” y sustituir por “Ciudad”. Esa es la única enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 23, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1: tachar “La Nación Americana” y sustituir por “Estados Unidos de América”

Página 2, línea 14: tachar "todos sus ciudadanos" y sustituir por "todos nuestros conciudadanos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas sugeridas por la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 23.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen la Resolución de Senado 905, la Resolución del Senado 902 y la Resolución Conjunta del Senado 446, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a las medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las lecturas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 905, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada actriz, cantante y bailarina puertorriqueña, Jennifer López por sus ejecutorias en el escenario artístico y en ocasión de llevarse a cabo su primer concierto masivo de su carrera, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Jennifer López nació un 24 de julio de 1970 en el Bronx, New York hija de David López un informático y Guadalupe maestra de un Jardín de Niños; ambos puertorriqueños.

Empezó su carrera profesional apareciendo en los coros de danza de espectáculos musicales por Japón, Europa y haciendo representaciones de musicales clásicos como “*Jesucristo Superstar*” en pequeñas poblaciones alrededor de los Estados Unidos. Su primer papel en la gran pantalla le vino con la película “*My Little Girl*”. Fue seleccionada como bailarina en el espectáculo de Rosie Perez “*Fly Girls*” después de haber ganado un concurso nacional entre cientos de candidatas.

Jennifer, cuyos números de baile rap en TV atrajeron la atención de muchos espectadores, comenzaba entonces a desarrollar sus habilidades en varios papeles en series de TV y Cine. Debido a su trabajo tuvo que cambiar su residencia de Nueva York a Los Angeles con el objetivo de hacerse un hueco en el firmamento hollywoodiense.

Mientras tomaba parte del programa de TV “*In Living Color*”, una de sus compañeras, cuyo marido estaba escribiendo y produciendo *South Central* para la Fox, la recomendó para un papel en la serie. Tras esta serie de TV vendrían otras como “*Melinda López*” y “*Malibu Road*”.

A partir de 1993 Jennifer empezó a rechazar los papeles que le ofrecían para televisión, pensando en su carrera en el cine. En su último papel para TV, Jennifer interpretaría a una enfermera llamada Rosie en “*Nurses on the Line: The Crash of Fligh 7*” en 1993. En 1995, Jennifer apareció en la película de Gregorio Nava “*My Family*” (*Mi familia*), película aclamada por la crítica que

narraba el desarrollo de una familia de emigrantes mexicanos en los EE.UU. desde los años 30 hasta la actualidad.

Con esta película, Jennifer demostró su talento dramático. En la siguiente estación le esperaba la película de Joseph Ruben *“Asalto al tren del dinero”* junto a Wesley Snipes y Woody Harrelson. En *“Jack”*, la película de Francis Ford Coppola, Jennifer interpretaba a la profesora latina de Robin Williams. Pero su gran salto lo dio con el biopic *“Selena”*, donde daba vida a una famosa cantante de Tex-Mex muerta en extrañas circunstancias. La comunidad hispana encontró fuertes paralelismos entre Jennifer y Selena, considerada una leyenda.

En 1997, en la lista anual de 50 famosos de la revista People aparecía de número 16. Desde entonces, su fama no ha parado de crecer, compartiendo cartel con actores tan importantes como Jack Nicholson (*Blood & Wine*), Sean Penn (*Giro al Infierno*) o George Clooney (*Out of Sight*).

Actualmente compagina el cine con la música, convertida ya en la artista latina más completa y polifacética de los EE.UU.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extiende la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada actriz, cantante y bailarina puertorriqueña, Jennifer López por sus ejecutorias en el escenario artístico y en ocasión de su primer concierto masivo de su carrera, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la artista Jennifer López en su visita a Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 902, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado martes 11 de septiembre de 2001, el mundo se conmovió ante el ataque terrorista contra los Estados Unidos al estrellarse varios aviones contra las Torres del Centro Mundial de Comercio y el Pentágono, en las ciudades de Nueva York y Washington. Esta situación, que ha provocado el estado de guerra en los Estados Unidos, nos obliga a pensar en la capacidad y preparación de nuestras agencias e instrumentalidades públicas para responder a emergencias que puedan ser causadas por seres humanos.

Puerto Rico conoce de primera mano las catástrofes que causan eventos naturales, como huracanes y terremotos, y sabemos que el pueblo y el Gobierno se han preparado para atender estas emergencias. Sin embargo, es poco lo que sabemos de los planes para afrontar ataques terroristas, explosiones por bombas, ataques nucleares, químicos o biológicos y otras catástrofes causadas por seres humanos.

Los ciudadanos puertorriqueños necesitan la tranquilidad de saber que su gobierno está preparado y coordinado debidamente para enfrentar ataques de esta naturaleza. La seguridad en nuestras escuelas y centros superiores de enseñanza, los centros gubernamentales y comerciales, puertos, aeropuertos y nuestros cascos urbanos, reciben día a día a cientos o miles de personas que pueden resultar víctimas de ataques de esta naturaleza. Esta Asamblea Legislativa tiene el poder de investigar si las diferentes entidades gubernamentales cuentan con un plan de contingencia debidamente estructurado.

Se hace imprescindible que nuestras agencias estén debidamente preparadas para responder con agilidad, precisión y conocimiento de los posibles efectos y eventualidades de cada una de esas posibles tragedias. Es igualmente imperativo que todas las agencias públicas tengan sus planes listos, principalmente para evacuar sus facilidades y poder mantener sus operaciones en momentos de emergencia. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de su Comisión de Gobierno y Seguridad Pública está llamado a atender esta situación y proveerle tranquilidad a nuestra ciudadanía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.

Sección 2. – La Comisión presentará un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, si alguna, al Senado de Puerto Rico en o antes del 29 de marzo de 2002.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 446, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento, por el canon de un (1) dólar anual, las instalaciones que actualmente ocupan en el edificio conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes”, localizada en la calle San José, detrás de la Alcaldía de San Juan, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de los años ha reconocido la encomiable y ardua labor de la clase periodística de Puerto Rico. La libertad de prensa es uno de los baluartes más preciados en un sistema de gobierno constitucional y democrático como el nuestro.

La Asociación de Periodistas de Puerto Rico, fue fundada a comienzos de la década de los setenta con el propósito de unir a todos los periodistas puertorriqueños, fortalecer los lazos fraternales entre éstos y lograr enaltecer la profesión periodística, mediante la conservación de los más altos principios periodísticos.

Desde hace algún tiempo, la Asociación ha utilizado como sede la planta baja del edificio, propiedad del Instituto de Cultura Puertorriqueña, conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes” en la calle San José en el Viejo San Juan. Este local ha servido, además de sede, como salón de actividades y reuniones y lugar de archivo. En él se han llevado a cabo innumerables seminarios, cursos de educación continuada e intercambios y conferencias de periodistas y personalidades extranjeras. Además, en este local se conservan y mantienen los documentos administrativos de la organización, así como los expedientes históricos y los premios y reconocimientos recibidos.

Este local llena las necesidades básicas de dicha organización a tono con sus metas y objetivos. Es el deseo vehemente de los miembros de la Asociación que se haga esta concesión para mantener un espacio donde tanto los miembros, como los estudiantes y el público en general puedan visitarlo para distintos fines educativos y culturales. En estos momentos, la Asociación necesita un alivio económico para poder continuar desarrollando sus funciones y objetivos.

En merecido reconocimiento a la clase periodística y a la función social que realizan, la Asamblea Legislativa dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento dicho local, por el canon de un dólar anual, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO). De esta manera, se asegurará que la Asociación disfrute de la planta baja del edificio conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes”, lugar donde continuarán acudiendo los estudiosos del periodismo, fortaleciendo así las metas de esta profesión.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento, por el canon de un (1) dólar anual, las instalaciones que actualmente ocupan en el edificio conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes”, localizada en la calle San José, detrás de la Alcaldía de San Juan, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO).

Sección 2.- El contrato de arrendamiento dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta estará vigente mientras subsista la estructura de la “Casa de los Dos Zaguanes”, el titular de dicho edificio sea el Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Asociación de Periodistas de Puerto Rico lo utilizare para la consecución de sus propósitos.

Sección 3.- Como parte de la negociación y contratación que se efectúe para el arrendamiento dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, el Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña se reservará el derecho a resolver el contrato de arrendamiento cuando el edificio dejare de subsistir o represente un peligro a la seguridad pública; el instituto deje de ser dueño del mismo; o la asociación lo dejare de utilizar para la consecución de sus propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren las medidas incluidas en el Calendario.
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 905, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada actriz, cantante y bailarina puertorriqueña, Jennifer López por sus ejecutorias en el escenario artístico y en ocasión de llevarse a cabo su primer concierto masivo de su carrera, en San Juan, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 1 y 2, tachar “un informático”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se extiende” y sustituir por “Extender”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 905, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para ofrecerme de voluntario a llevar el pergamino.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): El compañero Roberto Prats que venga a ocupar la posición, porque es que es una medida presentada por este servidor y quiero hacer unas expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente, como autor de la medida me opongo a la solicitud del compañero Orlando Parga, porque yo entiendo que esa función de entregar ese pergamino es indelegable por quien presentó la medida, y entregarlo y darle un beso a nombre del Senado de Puerto Rico a la actriz, cantante puertorriqueña Jennifer López. Si él nos quiere acompañar, pero esa gesta yo no la puedo delegar a un compañero.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La Presidencia se ve en la obligación de emitir un “ruling” sobre eso y la práctica es que el que funja como Presidente mientras se apruebe esa Resolución es el que está a cargo de entregar esa Resolución...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 905, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 902, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para hacer unas expresiones sobre la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante con las expresiones.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, en días recientes el Presidente de los Estados Unidos declaró un estado de guerra y al así hacerlo el Presidente presentó al pueblo norteamericano que habría de articular una respuesta política, una respuesta gubernamental y una respuesta militar. Por otro lado, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón, le pidió al país en el día de ayer una unidad de voluntades y de fuerza entre todos los puertorriqueños para enfrentar los días difíciles que tendremos por delante aquí en Puerto Rico. En ánimo de responder al llamado de la Gobernadora y responder adecuadamente al llamado del Presidente, de articular soluciones gubernamentales a este conflicto, es que se presenta la Resolución del Senado 902. Con el propósito de investigar de forma completa cuan preparado está el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades públicas para atender situaciones catastróficas inducidas por seres humanos no inducidas por actos de la naturaleza, como lo sería planes de contingencia para huracanes, planes de contingencia para terremotos. Esto era una situación no prevista, de hecho, inimaginable para muchos. Y por eso es necesario que el Senado de Puerto Rico se convierta en un

ente protagónico en el procedimiento de articular planes de contingencia, ejercicios de simulacros, a dónde hay que ir, qué se tiene que hacer, y tomar ese tipo de medidas preventivas aquí en el Senado de Puerto Rico.

Hago esto, señor Presidente, porque mientras en mi oficina veíamos los sucesos del pasado martes que ocurrían en la ciudad de Nueva York, que ocurrían simultáneamente en la ciudad de Washington, aquí en la Asamblea Legislativa se recibieron amenazas de bombas. Y la realidad es que muchos de nosotros nos enteramos de eso el día después que lo leímos en los periódicos. Y la pregunta es si esto fuese a ocurrir, por dónde se desaloja cuándo se desaloja, quién toma la determinación de desalojar, qué tipo de colaboración habrá de establecerse con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y con agencias del Gobierno de los Estados Unidos. Este tipo de actuación requieren planes y los planes si no están escritos no son planes y es por eso que hemos presentado esta Resolución para asegurar a los ciudadanos puertorriqueños que nuestro Gobierno está en posición de tomar aquellas medidas de precaución necesarias que garanticen la vida de todos los ciudadanos que viven aquí en Puerto Rico.

Esta Resolución no pretende impartir responsabilidad a nadie. Lo que pretende es responsablemente descargar una obligación para que las agencias de Gobierno tengan sus planes redactados, practicados y que se sepa de antemano qué es lo que se debe hacer en una situación como la que vivió el Estado de Nueva York, como vivió el Distrito de Colombia, y que ha convertido esta situación en una muy preocupante para todos los ciudadanos norteamericanos y todo el mundo que abraza los principios básicos de democracia y de libertad. Por lo tanto, señor Presidente, yo le voy a solicitar al Cuerpo que se unan todos y que aprobemos esta Resolución con el apoyo y el aval de todos los miembros de este Senado y que la misma sea aprobada por unanimidad.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al compañero Roberto Prats.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 446, titulada:

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento, por el canon de un (1) dólar anual, las instalaciones que actualmente ocupan en el edificio conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes”, localizada en la calle San José, detrás de la Alcaldía de San Juan, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 902, en reconsideración, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, pedí la reconsideración de la medida, porque cuando consumió su turno en defensa de la misma había solicitado que se uniera el Cuerpo como coautores de la misma Resolución y no se procedió con el trámite parlamentario para eso. Así es que estoy solicitando, si no hay objeción, que los compañeros del Cuerpo funjan como coautores de la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, que comparezcan todos los Senadores como coautores de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 902.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 902.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 592, Resolución Conjunta del Senado 460, Resolución Conjunta del Senado 475, Resolución Conjunta del Senado 480, Resolución Conjunta del Senado 483, Resolución Conjunta de la Cámara 77, Resolución Conjunta de la Cámara 388, Resolución Conjunta de la Cámara 604, Resolución Conjunta de la Cámara 607, Resolución Conjunta de la Cámara 496, Resolución Conjunta del Senado 500, Resolución Conjunta del Senado 501, Resolución Conjunta del Senado 502, Resolución Conjunta del Senado 503, Resolución Conjunta del Senado 504, Resolución Conjunta del Senado 505, Resolución Conjunta del Senado 506, Resolución Conjunta del Senado 507, Resolución Conjunta del Senado 508, Resolución

Conjunta del Senado 516, Resolución del Senado 898, Resolución del Senado 903, Resolución del Senado 905, Resolución Conjunta del Senado 446, Resolución del Senado 902, la concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 264, Resolución Conjunta del Senado 332, Resolución Conjunta del Senado 389, Resolución Conjunta del Senado 435, Resolución Conjunta del Senado 436, Resolución Conjunta del Senado 462, Resolución Conjunta del Senado 479, y la concurrencia de la Resolución Concurrente del Senado 23; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Al Calendario de Votación Final que leyó el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes que comience la Votación, quisiera solicitar que se le permita votar en primer lugar al compañero senador Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que vote en primer lugar el senador Martín.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 592

“Para declarar el mes de mayo de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico “Mes de la Conservación y Cuidado de la Audición y del Audiólogo”, y disponer lo concerniente a la proclama del Gobernador de Puerto Rico al efecto de su celebración.”

R. C. del S. 446

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña concederá en arrendamiento, por el canon de un (1) dólar anual, las instalaciones que actualmente ocupan en el edificio conocido como la “Casa de los Dos Zaguanes”, localizada en la calle San José, detrás de la Alcaldía de San Juan, a la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO).”

R. C. del S. 460

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la joven Joumary Rosado Colón, S.S. [REDACTED] y vecina del pueblo de Toa Baja, para incurrir en gastos de participación en el concurso de “Miss Universe Puerto Rico 2002”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 475

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa

Candina, para los gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz en el Museo de Arte de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 480

“Para reasignar al Municipio de Vieques, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, sean utilizados para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 483

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de enero de 1999, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 500

“Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 501

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de una pista atlética en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 502

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la remodelación de la plaza pública Virgilio Dávila de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 503

“Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la restauración y canalización de escorrentías del sumidero de la Comunidad Roberto Clemente II del Poblado Pajuil de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 504

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la pista atlética en el Sector Bordonos del Barrio Río Hondo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 505

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la compra de terrenos y un edificio que albergará las facilidades de la nueva Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 506

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para el estudio, diseño y construcción del Estacionamiento Municipal del Nuevo Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 507

“Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la adquisición de terrenos, diseño y construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 508

“Para asignar al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la Casa Alumni; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 516

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la XI Asamblea Anual de la “Iberoamerican Science and Technology Education Consortium”, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 898

“Para expresar nuestras felicitaciones a los abuelos del Centro de Envejecientes “Nuevos Horizontes” del Barrio Amelia de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Proclama del Día del Abuelo.”

R. del S. 902

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.”

R. del S. 903

“Para felicitar a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tió Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini por ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001.”

R. del S. 905

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada actriz, cantante y bailarina puertorriqueña, Jennifer López, por sus ejecutorias en el escenario artístico y en ocasión de llevarse a cabo su primer concierto masivo de su carrera, en San Juan, Puerto Rico.”

R. C. de la C. 77

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados a la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino, mediante la Resolución Conjunta Núm. 665 de 30 de septiembre de 2000; a la Liga Instruccional Samaritana de Voleibol, “LISA-V” de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 388

“Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de catorce mil cuatrocientos cincuenta (14,450) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 496

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, para que transfiera a la Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc., la cantidad de cinco mil (5,000) dólares anteriormente asignados a la Administración de Servicios Generales para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos a estudiantes o veteranos, etc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para gastos de funcionamiento de dicha Fundación.”

R. C. de la C. 604

“Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Núm. 387 de 23 de agosto de 1997, para transferir a “Aero Jet International” para el pago de ambulancia aérea para cubrir costo de transportación del Reverendo Rafael Torres Ortega, seguro social número [REDACTED] a la ciudad de Miami y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 607

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Producción Entre Nos Inc., para co-producir junto al Discovery Channel Latinoamericano, documental sobre la vida y obra del actor puertorriqueño José Ferrer, para gastos de funcionamiento, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 264

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 332

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 389

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 435

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 436

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 462

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 479

R. Conc. del S. 23

“Para expresar nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburgh, de los Estados Unidos.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 592; las Resoluciones Conjuntas del Senado 475; 480; 500; 501; 502; 503; 504; 505; 506; 507; las Resoluciones del Senado 898; 902; 903; 905 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 264; 435; 436; 462; 479 y a la Resolución Concurrente del Senado 23, son consideradas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 460; 483; 508; 516; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 77; 388; 496 y 607, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A.

Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 446, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 604, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y José Alfredo-Ortiz Daliot.

Total..... 2

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 332 y 389, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Según el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 902

Por el señor Prats Palerm:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación completa sobre la preparación de los planes de contingencia de todas las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la eventualidad de actos terroristas y otros eventos catastróficos causados por seres humanos, que pongan en peligro la vida de los ciudadanos puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 903

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la Sra. Felicidad Ruiz, al Prof. Eugenio del Valle, al Sr. José Méndez Avila, al Dr. Rafael Díaz Martínez, al Dr. Freddy Román Avilés, a la Prof. Daisy Martínez Zapata, al Dr. Rosendo Cordero, al Dr. Wilfredo Ruiz Oliveras, a Don Fernando Díaz Sella, a Doña Laura Tió Vda. de Mendoza, al Sr. Feizal Marrero Rodríguez, y al Prof. Edilberto Rodríguez Batistini por ser declarados hijos adoptivos de la Ciudad de Mayagüez el 17 de septiembre de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 904

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación en torno a la violación por parte de la empresa privada y el Gobierno al derecho de libre acceso, uso y disfrute de recursos naturales como ríos, lagos, playas y otros cuerpos de agua.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 905

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la destacada actriz, cantante y bailarina puertorriqueña, Jennifer López por sus ejecutorias en el escenario artístico y en ocasión de llevarse a cabo su primer concierto masivo de su carrera, en San Juan, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 906

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico conducir una investigación en torno a la implantación de la Ley 266 de 11 de septiembre de 1998, conocida como “Ley de Fluoruración de las Aguas Potables en Puerto Rico”, y las repercusiones de dicho programa en la salud de la ciudadanía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se excuse a la compañera senadora Velda González.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa la senadora Velda González.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para presentar una moción retirando las Resoluciones Conjuntas del Senado 472, 473, 474, de la autoría de este servidor y no tienen informes de comisión.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se consideren retirar las Resoluciones que leyó el senador Lafontaine.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 20 de septiembre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 20 de septiembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).